



**Acta de la III Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo
26 de agosto de 2011**

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las once horas, treinta minutos, da inicio la tercera sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por la Vicedecana, Mgr. Liliana Campagno.

Se encuentran presentes las siguientes consejeras: por el Claustro de Docentes - Subclaustro de Profesores: BATTISTÓN, Dora Delia, NOSEI, María Cristina, DI LISCIA, María Silvia y ALESSO, Marta Elena. Por el Claustro de Docentes -Subclaustro de Docentes Auxiliares: SIDERAC, Silvia Elizabet. Por el Claustro de Graduados: LAGUARDA, Paula Inés y GÓMEZ, María Laura. Por el Claustro de Estudiantes: DURÁN, María Belén. Por el Sector No Docente: SERRADELL, María del Carmen.

Registran ausencia con aviso los siguientes consejeros y consejeras: COSSIO, CANTERA, ELIZALDE, GRÉGOIRE, DOSIO, GAMBIER, DIETZ y GARCÍA.

A. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.- **Decanato** eleva para su consideración proyecto de resolución sobre aprobación del Acta Acuerdo firmado entre el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y la Rectora del Colegio de la UNLPam, por una parte; y la Sra. Elena Paulina Horn en su carácter de empleada del Colegio de la UNLPam junto con su letrado patrocinante, Abogado Carlos Fernández Articó. **Solicitar** al Consejo Superior de la UNLPam la ratificación del Acta Acuerdo. **Designar** a la Sra. Horn en el cargo de Prosecretario del Colegio de la UNLPam. **Hacer extensiva** la opción realizada por la Sra. Horn en el cargo de Jefe de Preceptores, en el marco de lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución N° 366-CS-08, al cargo de Prosecretario. **Establecer** el pago a la Sra. Horn de un suplemento de carácter remunerativo y no bonificable. **Dar de baja** a la Sra. Horn en el cargo de Jefe de Preceptores.

PRESIDENCIA: explica que se encuentra presidiendo la sesión dado que desde la gestión se ha estimado pertinente que así sea porque el Decano fue quien firmó el Acta Acuerdo. En relación con el suplemento remunerativo no bonificable que se le abonará a la Sra. Horn, señala que el monto del mismo es el que figura en la Cláusula Tercera, y que es de un total de \$ 6364,95, al cual hay que descontarle los aportes patronales.

NOSEI: manifiesta que a su entender este tema ya fue conversado ampliamente, y que el acuerdo es una manera de darle fin a una situación de larga data. Mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: agradece la disposición de las consejeras para participar de esta sesión extraordinaria. Siendo las once horas, treinta y cinco minutos, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.
